



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Secretaría Comunal de Planificación



Retiro, 13 FEB 2018

DECRETO EXENTO N° 680

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°4.032, de fecha 14.12.17, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018
- 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro" ID N°4511-2-LE18
- 5) El Decreto Exento N°82, de fecha 04.01.18, que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes, designa comisión e imputa el gasto.
- 6) El Decreto Exento N°248, de fecha 15.01.18 que modifica Especificaciones Técnicas de la licitación.
- 7) El Acta de Visita de Inspección obligatoria de fecha 15.01.18
- 8) Las preguntas efectuadas por los proveedores y respuestas respectivas.
- 9) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación.
- 10) El Acta de Apertura de fecha 29.01.18
- 11) Las aclaraciones solicitadas por la Comisión de Apertura y respuestas respectivas.
- 12) El Decreto Exento N°671, de fecha 12.02.18 que modifica la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 13) El Informe Técnico de Evaluación de Ofertas de fecha 12.02.18

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro" financiado con recursos del presupuesto municipal vigente.
2. Que, mediante Decreto Exento N°82, de fecha 04.01.18 se aprobaron las bases de la licitación pública ID N° 4511-2-LE18 y se designó la comisión de Apertura y Evaluación de propuestas.
3. Que, mediante Decreto Exento N°671, de fecha 12.02.18 se modificó la Comisión de Evaluación de propuestas.
4. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:

- Deducibles	: 5%
- Coberturas Adicionales	: 5%
- Tiempo de Respuesta en caso de Siniestro	: 5%
- Coberturas Adicionales a Asistencia en Ruta	: 5%
- Tiempo de Respuesta en caso de Requerir Asistencia en Ruta:	5%
- Plazo de Respuesta por Pérdida Total	: 5%
- Listado de Talleres	: 5%
- Cumplimiento de los Requisitos Formales	: 5%
- Precio o Valor de la Oferta	: 60%
5. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 3 ofertas, correspondientes a los proveedores "RENTA NACIONAL Y CÍA DE SEGUROS GENERALES S.A." RUT N°94.510.000-1, "LIBERTY SEGUROS S.A." RUT N°99.061.000-2 y "HDI Seguros S.A." RUT N°99.231.000-6

6. Que, en el Acta de Apertura emitido por la Comisión encargada de la licitación N°4511-2-LE18, de fecha 29.01.18, que se adjunta a este Decreto, se declaran Inadmisibles las ofertas presentadas por "RENTA NACIONAL Y CÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.", "LIBERTY SEGUROS S.A.", por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
7. Que, la recomendación de la Comisión de Apertura respecto del proponente "RENTA NACIONAL Y CÍA DE SEGUROS GENERALES S.A." RUT N°94.510.000-1, se funda en que no cumple con la Clasificación de Riesgo exigida en bases de licitación ("A o superior") exigido en numeral 8.1 de las Bases Administrativas.
8. Que, la recomendación de la Comisión respecto del proponente "LIBERTY SEGUROS S.A." RUT N°99.061.000-2 se funda en que presenta una oferta que supera la disponibilidad presupuestaria de la municipalidad, según se establece en numerales 11.2 y 11.4 de las Bases Administrativas.
9. Que, en el Informe Técnico emitido por la Comisión de Evaluación de Ofertas encargada de la licitación N°4511-2-LE18, de fecha 12.02.18, que se adjunta a este Decreto, se declara Inadmisibile la oferta presentada por "HDI Seguros S.A."
10. Que, la recomendación de la Comisión de Evaluación respecto del proponente "HDI Seguros S.A." RUT N°99.231.000-6, se funda en que no adjunta ni tiene acreditado en chileproveedores Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente, según se requiere en numeral 9.2.1, letra "k" de la Bases Administrativas.

DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLES, las ofertas presentadas por los proveedores "RENTA NACIONAL Y CÍA DE SEGUROS GENERALES S.A." RUT N°94.510.000-1, "LIBERTY SEGUROS S.A." RUT N°99.061.000-2 y "HDI Seguros S.A." RUT N°99.231.000-6 en el marco de la licitación "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil, Municipalidad de Retiro" ID N°4511-2-LE18, por cuanto ninguno de ellos cumple con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S) DE RETIRO



MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RRP/MGC/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación